de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes

Molledo, 4 de octubre de 2006.-El alcalde, Dámaso Tezanos Díaz. 06/13497

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2/06.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2006 el expediente de modificación de crédito 3/2/2006 de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación de Remanentes de Crédito incorporados, se exponen al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 6 de octubre de 2006.–El alcalde-presidente, José Miguel Barrio Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/06.

En la sesión de Pleno celebrada el día 23 de septiembre de 2006 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto general de 2006. El expediente estará en secretaría por espacio de quince días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones. Todo ello, de acuerdo con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 24 de septiembre de 2006.–El alcalde en funciones, Sergio Silva Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario número 69/06.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legilativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2006, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 69 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las Oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante le Pleno Municipal.

Santander, 17 de octubre de 2006.—El concejal delegado accidental, Víctor Gil Elizalde.

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2006. En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación de créditos.

Saro, 3 de octubre de 2006.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz. 06/13411

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/04.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2004, aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 11 de agosto de 2006, el citado acuerdo se considera definitivo, procediéndose a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos.

Capítulo 1.- Suplemento de crédito...8.730,25 euros. Capítulo 2.- Suplemento de crédito...63.858,76 euros. Capítulo 3.- Suplemento de crédito...1.853,02 euros. Capítulo 4.- Suplemento de crédito...10.243,41 euros.

Capítulo 7.- Suplemento de crédito...570,65 euros.

Total gastos: 85.256,09 euros.

CRÉDITOS UTILIZADOS

Remanente de Tesorería, Aplicación para financiación de suplementos de crédito:

Total modificación: Ampliación Previsión Inicial Ingresos: 85.256,09 euros.

El presupuesto de gastos, después de esta incorporación, presenta la siguiente consignación por capítulos:

Capítulo 1...101.413,98 euros. Capítulo 2...258.520,47 euros. Capítulo 3...14.053,02 euros. Capítulo 4...16.449,47 euros. Capítulo 7...17.990,00 euros.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de haciendas Locales aprobado por R.D.L.2/2004, de 5 de marzo.

Solórzano, 26 de septiembre de 2006.–El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 06/13496

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de Septiembre de 2006, sobre el expediente de modificación de crédito número 3/2006 del vigente Presupuesto municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a remanente liquido de tesorería, lo que se hace público para su conocimiento.